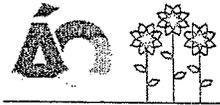




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2022 Ricardo Flores Año de Maíz

217

002501

OFICIO No. AAO/DGG/ /2022

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE JULIO DE 2022

ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. MARÍA DEL CARMEN FLORES GODINEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "RESTAURANTES ANCA, S.A. DE C.V."

PRESENTE

13 JUL 2022 5:20 Maísc

ENTREGADO 8 JUL 2022 HORA: NOMBRE:

En respuesta a su Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresado ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOVREV2021-11-1200334924, respecto del establecimiento mercantil, denominado "LA CASA DE TOÑO" con giro de RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZA Y VINOS DE MESA, ubicado en Calzada de las Águilas número 1019, Colonia Las Águilas, C.P. 01759, Alcaldía Álvaro Obregón, al respecto le informo lo siguiente:

En fecha 13 de diciembre de 2021, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/456/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOVREV2021-11-1200334924, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa AAO/DGG/232/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, para el establecimiento mercantil a favor de RESTAURANTES ANCA, S.A. DE C.V., denominado "LA CASA DE TOÑO", con giro de RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXCEPTO CERVEZA Y VIOS DE MESA, ubicado en Calzada de las Águilas número 1019, Colonia Las Águilas, C.P. 01759, Alcaldía Álvaro Obregón, consta de una superficie de 790 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 14 de diciembre de 2021 al 14 de diciembre de 2024, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento. LIC. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ GARCÍA.- Coordinadora de Fomento a la Gobernabilidad. Para su conocimiento. LIC. CLAUDIA KARINA PEÑA GUERRERO.- Jefa de la Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles. Para su conocimiento.

MRMT/JML/CIRG/CPG/esm*

Calle Canario S/N, esp. Calle 10, colonia Toltéca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@eao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

RECIBIDO 13 JUL 2022 Anca DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO 13 JUL 2022 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Recibi Original, At de Arteaga, 08/07/22, Turco-2271-8-7-22-058, OF-00/945/22, R-E-Merc-11-07-22-Elca